

Santa Fe, 03 de mayo de 2016

VISTO el Expte. CD N° 026/16, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que diversos alumnos de esta Facultad Regional han efectuado una presentación solicitando se le prorrogue el vencimiento de la regularidad de distintas materias.

Que dichas solicitudes se encuadran en lo establecido en el Punto 7.1.2 de la Ord. N° 908 (Reglamento de Estudios).

Que se establecieron como lineamientos, entre otros, otorgar prórrogas de trabajos prácticos a aquellos alumnos que han solicitado la excepción con anterioridad sin haber obtenido la aprobación.

Que los solicitantes se encuadran en dicha situación.

Que analizada la situación académica de los alumnos y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

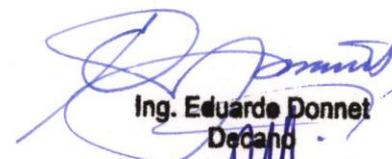
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de los Trabajos Prácticos a los alumnos que a continuación se detallan hasta el 31 de Marzo de 2017:

Alumno	Legajo	DNI	Asignatura	Especialidad
DE JESUS, SEBASTIAN ARIEL	17707	32.098.396	Elementos de Máquinas	Ing. Mecánica
ABERTONDO CESANO, AYELEN	18600	34.166.822	Análisis Numérico Cálculo Avanzado	Ing. Industrial

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 164

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento y Gestión

